

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 23 de marzo de 2022. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que el abogado ANDRES LEONARDO VALERO RIVERA obrando en calidad de ENDOSATARIO EN PROCURACION de LUIS ANTONIO CORREDOR PACHON; promovió demanda ejecutiva en contra de IRENE SUAREZ DE ALARCÓN. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

**Consejo Superior
de la Judicatura**

REF:
AI0042
Rad. 2022-00034
Proceso Ejecutivo
Demandante. Luis Antonio Corredor Pachón.
Demandado. Irene Suarez
Decisión Inadmite demanda.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede procede el Despacho a revisar la demanda, sus anexos, para establecer si reúne los requisitos previstos en los artículos 82 y 422 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

Revisada la demanda y sus anexos, sea necesario señalar que concurre causal de inadmisión como quiera que no se dio cumplimiento al inciso 4 del artículo 6 del decreto 806 de 2020 en el sentido de al presentar la demanda, simultáneamente se debió enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados, por lo cual se deberá dar cumplimiento a dicho requerimiento.

Así las cosas y por lo anterior se inadmitirá la demanda para que sea subsanada dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo.

Verificado lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juez Promiscuo Municipal de Susa – Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda conforme a lo

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

brevemente expuesto en la parte motiva

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que dé cumplimiento a lo indicado en la parte motiva, so pena de rechazo.

TERCERO: Por Secretaría hágase las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA

JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 18

De hoy **24 de marzo de 2022**

El secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA



Carrera 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA